



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 263 DEL 11 DE MAYO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

#### DECRETA:

**"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"**

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Dos Mil Doscientos Cincuenta y Uno 79/100 metros cuadrados (2.251,79 m<sup>2</sup>), ubicada en la Zona Noreste, U.V. 40, Distrito Municipal N° 2, Manzano EQ., entre las Manzanas 28 y 32, destinada por la planificación urbana como Área Escolar, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

#### AREA ESCOLAR - MZA. EQ., ENTRE LAS MANZANAS 28 y 32

Ubicación	:	Manzano EQ., entre las Mzs. 28 y 32 - U.V. 40 - D.M N° 2
Superficie	:	2.251,79 m <sup>2</sup>
Uso de suelo	:	Equipamiento Primario
Uso	:	Educacional
Uso específico	:	Área Escolar (Módulo Educativo Municipal Magisterio).
Colindancias	:	Norte: 72,24 m. línea recta con Francisco J. de Aguilera. Sur: 72,64 m. línea recta con Manzano EQ. (Área Escolar). Este: 31,24 m. línea recta con calle Agustín Gutiérrez. Oeste: 31,22 m. línea recta con calle José de Ayarza.

Coordenadas WGS 84:	Punto	X	Y
	1	483477.0389	8036137.6466
	2	483528.8950	8036172.1832
	3	483535.7411	8036170.9197
	4	483551.0505	8036149.3953
	5	483490.5748	8036109.1588
	6	483475.7000	8036130.6384

Artículo 2. I. La presente ley municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Municipal, el terreno ubicado en la U.V. 40, Distrito Municipal N° 2, Zona Noreste, con una superficie de 2.251,79 m<sup>2</sup>, y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto, se ordena su inscripción ante las oficinas de Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de